GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN 1. V

CEPY

N°Int: 6941688

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 229148

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

TOTAL MENTE TRANSPORT VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Amparo MATO RODRIGUEZ RUN: 25.003.087-8
  - 2. Don Nestor Alejandro UPEGUI QUINTERO RUN: 25.080.791-0
  - 3. Don Enrique REVILLA BERNAL RUN: 25.011.482-6
  - 4. Doña Ruth DE LA IGLESIA CASERO RUN: 24.647.958-5
  - 5. Don Pedro Asdrubal ROBLES LINO RUN: 25.049.516-1
  - 6. Don Sergio BARROSO URBANO RUN: 24.482.639-3
  - 7. Doña Kelly Johanna ARCINIEGAS TORO RUN: 25.069.810-0
  - 8. Doña Eliana Cristina ALMARAZ URQUIDI RUN: 25.069.762-7
  - 9. Doña Marilu Rosmeli MEDINA SALINAS RUN: 25.048.022-9
  - 10. Don Yovanni ZUÑIGA BALANTA RUN: 24.170.495-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFË

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP [141] 14/10/2016

RODRIGO SÁNDOVAL DUCOING OPTO LINUMEDATES JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION